

**CIRCULAR N° 28/2021**

**REF: CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID.-**

Montevideo, 19 de marzo de 2021.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, en el marco de la campaña nacional de vacunación contra el COVID-19 dispuesta por la Autoridad Sanitaria, a efectos de informar que aquellos funcionarios cuyo turno de agenda para vacunarse quede comprendido dentro del horario de funcionamiento de la oficina en la que prestan funciones dentro del Poder Judicial, estarán autorizados a retirarse a efectos de cumplir con la misma. En estos casos, los funcionarios deberán marcar en el reloj biométrico tanto la salida como el retorno a la oficina. El jerarca deberá dejar asentado manualmente, en la marca de retorno, una observación con el texto: “Vacunación Covid 19”, computándose dicho período como trabajado.

En caso que el turno de vacunación sea próximo a los horarios de comienzo o finalización de la jornada laboral (como máximo 60 minutos), el funcionario estará autorizado a ingresar más tarde o retirarse antes, debiendo el Jerarca ingresar la marca en forma manual con la observación “Vacunación Covid 19”, en los horarios habituales de la oficina a los efectos de su cómputo como trabajados.

Para todos los casos es imprescindible la presentación ante el Jerarca de la constancia que acredite el horario de reserva. Asimismo, una vez recibida la segunda dosis deberán presentar ante el Jerarca el certificado de vacunación correspondiente (el que se podrá obtener según lineamientos del MSP).

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

**Ing., Marcelo PESCE**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**

